

Caso Walter Bento: estos son los fundamentos de la histórica sentencia contra el ex juez

13/04/2026



El **Tribunal Oral Federal N° 2** hizo públicos los fundamentos de la sentencia contra el **ex juez federal Walter Bento**, condenado a 18 años de prisión por liderar una asociación ilícita que extorsionaba a detenidos federales a cambio de coimas.

La sentencia, calificada como histórica por ser la pena más alta por corrupción judicial en el país, incluye también **una multa de más de 540 millones de pesos**.

La sentencia también alcanzó al círculo familiar del exjuez y a una red de colaboradores que facilitaban las maniobras

delictivas. Su esposa, Marta Boiza, recibió una pena de 6 años de prisión por enriquecimiento ilícito y lavado de activos, mientras que su hijo Nahuel Bento fue condenado a 5 años por el mismo delito financiero.

En total, otras 15 personas fueron sentenciadas, incluyendo abogados que actuaban como organizadores de la estructura y delincuentes que pagaron los sobornos para obtener su libertad, completando así el desmantelamiento de la organización criminal.

Los fundamentos

Estos son los fundamentos del tribunal conformado por las juezas Gretel Diamante, Eliana Rattá y María Carolina Pereira.

Existencia de una asociación ilícita liderada por Bento: el TOF N° 2 acreditó la existencia de una organización criminal estable y jerárquica que operó entre 2007 y 2020 en el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza. Walter Bento fue identificado como el **jefe** de esta estructura, con dominio final sobre la concesión de beneficios judiciales ilegítimos.

Mecánica de los sobornos (cohechos): la organización obtenía beneficios económicos mediante la “instrumentalización de la función jurisdiccional”. A cambio de pagos (generalmente en dólares, pero también en vehículos o inmuebles), se dictaban resoluciones favorables como excarcelaciones, prisiones domiciliarias o faltas de mérito.

Roles clave en la banda: se identificó al fallecido **Diego Aliaga** como el intermediario principal entre el juez y los imputados. Los abogados **Luciano Ortego y Jaime Alba** fueron considerados “*organizadores*”, mientras que otros abogados actuaban como miembros encargados de las estrategias procesales para materializar los beneficios acordados.

Enriquecimiento ilícito familiar: el Tribunal determinó que

Walter Bento y su esposa, **Marta Boiza**, conformaron un núcleo económico con un incremento patrimonial injustificado. Se concluyó que el origen de estos fondos era el cobro de **coimas** y que el nivel de vida del grupo (incluyendo numerosos viajes al exterior) era incompatible con sus ingresos declarados.

Lavado de activos: se condenó al matrimonio y a sus hijos, **Nahuel Bento**, por maniobras de lavado de activos. Utilizaron el sistema financiero y la adquisición de bienes (fideicomisos, inmuebles y vehículos) para otorgar apariencia de legalidad a los ingresos ilícitos, eliminando la trazabilidad mediante el uso sistemático de efectivo.

Falsedades ideológicas: se probaron casos de falsedad en instrumentos públicos. Por ejemplo, el matrimonio Bento-Boiza declaró falsamente ante el Banco Nación que un crédito hipotecario era para una *“vivienda única”* cuando ya poseían otros inmuebles. También omitieron declarar su condición de Personas Expuestas Políticamente (PEP) en escrituras de compraventa.

Obstrucción de la justicia y ocultamiento de prueba: Se acreditó que Bento intentó entorpecer la investigación. Entre las maniobras destacadas, el ex juez se negó a entregar su teléfono celular durante un allanamiento y, posteriormente, manipuló y dio de baja líneas y cuentas de correo para inutilizar pruebas digitales (mensajes y registros).

Abuso de autoridad y maniobras de impunidad: Bento fue señalado por realizar gestiones directas para obtener información reservada de la Dirección de Migraciones y de la Propiedad Inmueble para conocer el avance de la causa en su contra. Además, intentó introducir versiones falsas en el expediente mediante declaraciones de personas privadas de libertad.

Preferencia por casos de contrabando: el Tribunal observó que

la organización prefería intervenir en causas de contrabando porque involucraban mercaderías de alto valor (permitiendo exigir sobornos más altos) y solían tener menor impacto mediático y social que las causas de narcotráfico.

Decomiso de bienes: la sentencia incluyó el decomiso de numerosos bienes (departamentos en complejos de lujo como *Premium Tower* y *Palmares*, bauleras y cocheras) al considerarse que fueron adquiridos con fondos provenientes de las actividades ilícitas de la organización.

Rechazo de Nulidades y Validez Probatoria: el tribunal rechazó sistemáticamente los planteos de nulidad de la defensa, validando pruebas fundamentales como las **extracciones de datos telefónicos**, los testimonios de “*arrepentidos*” (como Martín Ríos y Matías Aramayo) y los informes periciales contables.

Determinación de la Pena: se le impuso a Bento una pena de **18 años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua**. Esta cuantificación se basó en la naturaleza de los medios empleados, la extensión del daño causado a las instituciones y el móvil de codicia y ánimo de lucro que determinó su actuar delictivo desde su función judicial.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/caso-bento-estos-son-los-fundamentos-de-la-historica-sentencia-contr-el-ex-juez/>